

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

**AGUILA DIAWERK, S. L. U.**  
(Sociedad absorbente)

**DIAMANT AGUILA, S. A. U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que, en fecha 29 de junio de 2007, la Junta General de Partícipes Aguila Diawerk, S. L. U. (sociedad absorbente) y la Junta General de Accionistas de Diamant Aguila, S. A. U. (sociedad absorbida), han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por Aguila Diawerk, S. L. U. de Diamant Aguila, S. A. U., con la consiguiente extinción y disolución de la sociedad absorbida y atribución de la totalidad de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace público el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión, a su disposición en ambos domicilios sociales. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 26 de julio de 2007.—El Representante del Administrador único, Vicente Aguila Simón.—53.505.  
y 3.<sup>a</sup> 20-8-2007

**ANDANTEL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Carmen Ortega Ugena, con D.N.I. n.º 03415653-S, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 161/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Medina Somosierra contra Andantel, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Andantel, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.270,37 euros de principal más la suma de 654 € tasados para intereses y costas del procedimiento.

Málaga, 27 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—53.553.

**ANTIGUAS POSESIONES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**AGROPECUARIA COLONIAL, S. L.**  
**VALSTROY, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 157, de fecha 16 de agosto de 2007, página 26814, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el pie de firma se omitió el nombre y el cargo del administrador de una de las empresas intervinientes, debiendo figurar Jesús Manuel García de la Morena, Administrador de Valstroy, S. L.—53.646 CO.

**ANTIGUAS POSESIONES, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**AGROPECUARIA COLONIAL, S. L.**  
**VALSTROY, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Antiguas Posesiones, S. L.», «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», celebradas el 30 de julio de 2007, acordaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Agropecuaria Colonial, S. L.» y «Valstroy, S. L.», por «Antiguas Posesiones, S. L.», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 27 de julio de 2007.

En la Junta generales extraordinaria de socios, se aprobó igualmente, por unanimidad, adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de enero de 2007. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán a efectos contables, realizadas por la absorbente a partir del 1 de febrero de 2007.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas

así como el de obtener la entrega o envíos gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Así mismo se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen en el domicilio social los distintos documentos a que se hace referencia en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, y a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 con relación al artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Marco Antonio García de la Morena, Administrador de Antiguas Posesiones, S. L.—José Manuel García Rodríguez, Administrador de Agropecuaria Colonial, S. L.—Jesús Manuel García de la Morena, Administrador de Valstroy, S. L.—53.646. y 3.<sup>a</sup> 20-8-2007

**AROFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 2007 a las diez horas en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la sociedad sita en la avenida de Estocolmo número 11 de esta localidad.

Orden del día

Primero.—Dimisión del actual Administrador.

Segundo.—Nombramiento nuevo Administrador.

Tercero.—Conversión de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Marbella, 7 de agosto de 2007.—El Administrador, Karl Lüsebrink.—53.433.

**ASF ASESORES,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad parcialmente escindida)

**ASF 3000 CONSULTORES**  
**DE EMPRESA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas